



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Incorporación de una carga de salud a Fonasa

Última actualización: 05 julio, 2021

Descripción

Permite a un o una titular cotizante del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) incorporar una carga para que pueda acceder a prestaciones médicas, tales como:

- [Comprar bonos](#) para utilizarlos en centros privados de salud en convenio con Fonasa.
- [Comprar un bono PAD o “cuenta conocida”](#).
- [Solicitar préstamos médicos](#) para financiar una parte o la totalidad de una atención de salud.
- Acceder a prestaciones con cobertura financiera en la red pública de salud, según la clasificación de ingresos del o de la titular. El tramo B tiene 100% de cobertura; el tramo C, un 90%; y el tramo D, un 80%.
- Acceder al examen de medicina preventiva de salud y [acceder a cobertura financiera asociada al AUGE](#), en la red pública de salud.

Importante:

- Las personas que suscriban un Acuerdo de Unión Civil (AUC) pueden inscribir a su conviviente civil como carga ante Fonasa.
- La [Ley N° 21.337](#) permite que cualquiera de los cónyuges sea carga del otro ante Fonasa.

Desde el 18 de mayo de 2021, se puede solicitar a través de [Video Atención](#) con un ejecutivo o una ejecutiva (debe habilitar la cámara de su dispositivo).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **línea**, y en **algunas sucursales de Fonasa** y **ChileAtiende** que se encuentran atendiendo en contingencia por el [Coronavirus \(covid-19\)](#).

Detalles

La acreditación de **embarazadas, y niños y niñas de hasta seis años** de edad se hace efectiva al inscribirse en el consultorio correspondiente al domicilio, proceso que permite acceder a atención médica de forma gratuita.



Chile

¿A quién está dirigido?

Personas afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), quienes pueden incorporar como cargas a las siguientes personas:

1. Cualquiera de los cónyuges (hombre o mujer), ya que la [Ley N° 21.337](#) lo permite.
2. Hijos, hijas, adoptados y adoptadas hasta los 18 años, y mayores de esta edad hasta los 24 años, que estén solteros y cursen estudios regulares en la enseñanza media, normal, técnica, especializada o superior en instituciones del Estado o reconocidos por este.
3. Nietos, nietas, bisnietos y bisnietas huérfanos de padre y madre o abandonados por estos, en los términos del punto 2.
4. Madre viuda.
5. Ascendientes mayores de 65 años.
6. Niños y niñas huérfanos o abandonados, en los mismos términos que establece el punto 2.
7. Conviviente civil que ha suscrito un [Acuerdo de Unión Civil \(AUC\)](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los [antecedentes publicados en el sitio web de Fonasa \(instrucciones\)](#).

Importante: si bien el trámite se puede realizar con la cédula de identidad, le sugerimos obtener su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Fonasa, escriba su RUN, número de serie de su cédula o documento y código captcha, y haga clic en "continuar". También puede ingresar con su ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Complete y actualice sus datos personales y de contacto (si corresponde), y haga clic en "confirmar datos personales y de contacto".
5. Ingrese los datos asociados a sus cotizaciones (si corresponde), y haga clic en "confirmar datos para cotizaciones".
6. Incorpore sus cargas familiares, y haga clic en "confirmar cargas".
7. Inscribese junto a sus cargas familiares (si corresponde) en el centro de atención primaria de salud (consultorio), y haga clic en "confirmar datos de inscripción". También puede modificarlo si está inscrito en uno.
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación de una carga familiar a Fonasa. El sistema le entregará un comprobante.

Importante: la respuesta podrá obtenerla por correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas hábiles.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a alguna de las [sucursales del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) o de [ChileAtiende](#) que se encuentran atendiendo en contingencia por el [Coronavirus \(covid-19\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: incorporar una carga de salud a Fonasa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá incorporado una carga de salud.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/44377-incorporacion-de-una-carga-de-salud-a-fonasa>